



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4207/2009

ZAPALLAR, 23 de Noviembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Fundación Kennedy para la Conservación de los Humedales, de fecha 22 de Septiembre de 2009.
- Sesión Ordinaria N°20, acuerdo N°52, de fecha 24 de Julio del 2009, el Honorable Concejo Municipal aprobó la celebración de un convenio entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Fundación Kennedy para la Conservación de los Humedales.
- Decreto de Alcaldía N°3762/2009, de fecha 14 de Octubre de 2009, que aprueba convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Fundación Kennedy para la conservación de los Humedales.
- Modificación N°1 de Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Fundación Kennedy para la conservación de los Humedales, de fecha 23 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

1° APRUEBASE modificación N°1 de convenio de Colaboración de fecha 23 de Noviembre de 2009, suscrito entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR** y la **FUNDACIÓN KENNEDY PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES**, en el sentido que la Fundación Kennedy para la conservación de los Humedales deberá efectuar rendición de cuentas de los fondos entregados la que se hará en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de entrega formal de los fondos aportados por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, debiendo levantarse un acta de entrega por parte del Departamento de Administración y Finanzas.

2° En todo lo no estipulado expresamente en el presente instrumento, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el Convenio de Colaboración celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Fundación Kennedy para la Conservación de los Humedales, con fecha 22 de Septiembre de 2009, y la Modificación N°1, de fecha 23 de Noviembre de 2009 y que forma parte integrante del presente decreto alcaldicio para todos los efectos legales.

3° IMPUTESE el gasto al ítem N° 215.24.01.999.001.000: Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C. Mod. N°1 Convenio de Cooperación 4207.09 Fundación Kennedy



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - 2.- SECPA
 - 3.- INTERESADO.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

REC/ CCL/DAE/ ECG/ GAMD/ TBA/ ccc.